

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4094 ICOSA PARK, S.A.U.

Anuncio de Reducciones Sucesivas de Capital Social.

Se hace saber que en Junta General Universal de la Sociedad Icosa Park, S.A.U., NIF A62594668, celebrada el 29 de abril del 2019, en su domicilio social sito en la avenida Diagonal, 453 bis, 08036 de Barcelona, con asistencia del único accionista, la Compañía Icosa Promociones Inmobiliarias, S.A., representada por don José Luengo Sanchez, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Quinto.- Reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio del capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en la suma de un millón quinientos quince mil ochocientos cincuenta euros (1.515.850 €), mediante la disminución del valor nominal de las 427.000 acciones nominativas, de serie única, numeradas correlativamente del 1 al 427.000, de 6,02 euros de nominal cada una, que representan al capital social de la sociedad, en 3,55 euros por acción, que pasan a tener en consecuencia un nuevo valor nominal de 2,47 euros cada una de ellas y el nuevo capital social queda fijado en la cifra de un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa euros (1.054.690 €).

En cumplimiento del artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, se presenta a los señores accionistas el balance al 31 de diciembre de 2018, para servir como base a la operación de reducción de capital por pérdidas indicada anteriormente, que ha sido aprobado en el punto segundo anterior, y verificado por el auditor de cuentas Think Consulting Auditores, S.L.U., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n.º S1831, representada por don José Manuel Rodríguez Bernal, con DNI 37.740.883-E, que fue nombrado el pasado 13 de julio de 2018 por el Administrador único de la Sociedad, quien ha emitido su informe con salvedades. El balance y el informe de auditoría se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Sexto.- Efectuar una nueva reducción del capital social, fijado tras el acuerdo anterior en un millón cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa euros (1.054.690 €) y representado por 427.000 acciones nominativas de 2,47 euros por acción de serie única, numeradas del 1 al 427.000, con la finalidad de devolución parcial del valor de las aportaciones a los socios, en la cifra de novecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta euros (947.940 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 427.000 acciones representativas del capital social en 2,22 euros por acción, quedando el capital social final fijado en la cifra de ciento seis mil setecientos cincuenta euros (106.750 €), representado por 427.000 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

El importe de la devolución será satisfecho en efectivo metálico mediante la presentación de los certificados que acrediten la titularidad, transcurrido un mes desde el último de los anuncios publicados.

Séptimo.- En consecuencia de los acuerdos adoptados, queda modificado el artículo 8 de los Estatutos Sociales de la sociedad Icosa Park, S.A.U., que queda redactado en lo sucesivo de la forma siguiente:

"El Capital Social se fija en la suma de ciento seis mil setecientos cincuenta euros (106.750 €), estando completamente suscrito y desembolsado, representado

por 427.000 acciones nominativas, de una sola serie, de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 427.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".

Noveno. Facultar expresamente, tan ampliamente como en Derecho se requiera y sea menester, al administrador de la Sociedad Valterix, S.L.U., representada por don José Luengo Sánchez, para que pueda efectuar los correspondientes anuncios en el BORME y en uno de los periódicos de gran circulación en la provincia de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, comparecer ante fedatario público de su elección y otorgar las escrituras que sean menester para llevar a puro y debido efecto la inscripción en el Registro Mercantil de los precedentes acuerdos, y proceder al pago a los accionistas del importe correspondiente a la reducción acordada, en el plazo previsto para la misma.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 319 y 324 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas disconformes podrán oponerse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 336 del referido texto legal, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de reducciones sucesivas de Capital Social de Icosa Park, S.A.U.

Barcelona, 15 de mayo de 2019.- Icosa Park, S.A.U., el Administrador, Valterix S.L., Unipersonal, p.p. representada físicamente por don José Luengo Sánchez.

ID: A190029380-1